



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Su Excelencia

LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,
Presidente Constitucional de la
República Dominicana.
Su despacho.

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 24 de julio de 2019, tengo a bien remitirle copia de la Resolución mediante la cual se le solicita ordenar al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la reconstrucción de la carretera que comunica el municipio Cabral con el municipio El Peñón, de la provincia Barahona y así impulsar la movilidad vial, la economía y la producción agrícola de la zona.

Dicha Resolución se originó mediante moción presentada en fecha 10 de julio de 2019, por el señor Edis Fernando Mateo Vásquez, Senador de la República por la provincia Barahona.

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

am.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ORDENAR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE CABRAL Y EL PEÑÓN, DE LA PROVINCIA BARAHONA

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la provincia Barahona compuesta por los municipios Santa Cruz de Barahona, Cabral, El Peñón, Enriquillo, Fundación, Jaquimeyes, La Ciénaga, Salinas, Polo, Paraíso y Vicente Noble, con una extensión territorial de 1,639,42 kilómetros cuadrados, limita al noroeste con la provincia Bahoruco, al noreste con Azua, al oeste con Independencia, al sur y suroeste con Pedernales y al este tiene el Mar Caribe, es una provincia que se destaca por su agricultura, ganadería, industria y turismo;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la provincia Barahona es reconocida por su producción agrícola concentrada principalmente en los plátanos y caña de azúcar, además se destaca la producción de plátanos, café, sical, sorgo, orégano, tomate y otros frutos menores;

CONSIDERANDO TERCERO: Que las vías de acceso son importantes para el desarrollo económico y para la distribución de los productos agrícolas a lo interno del país y a los grandes mercados, así como para la comunicación intermunicipal de los habitantes de la provincia;

CONSIDERANDO CUARTO: Que en la actualidad, la carretera que comunica al municipio de Cabral con el municipio de El Peñón se encuentran en un estado deprimente, sin asfaltado en la mayor parte de su trayecto, así como baches en muchos lugares, derrumbes y otras condiciones, que la tornan intransitable, en detrimento de la comunicación vial de aquellos municipios y la rápida movilidad;



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

CONSIDERANDO QUINTO: Que en la actualidad las actividades comerciales se han visto reducidas, debido al deterioro progresivo que presentan la carretera que comunica el municipio Cabral con el municipio El Peñón que dificultan el acceso y el intercambio comercial en la provincia;

CONSIDERANDO SEXTO: Que es una necesidad de los habitantes de los municipios Cabral, Polo, Salinas y otras comunidades del suroeste, que se construya una carretera adecuada y segura que comunique el municipio Cabral con el municipio El Peñón;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que es obligación del Estado impulsar el desarrollo económico y social de las diferentes provincias del país a través de la construcción de obras que estimulen las actividades comerciales, como forma de combatir el desempleo, la pobreza y garantizar el crecimiento de los pueblos de nuestro país.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno de Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al excelentísimo señor Presidente de la República Danilo Medina, ordenar al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la reconstrucción de la Carretera que comunica el municipio Cabral con el municipio El Peñón, de la provincia Barahona y así impulsar la movilidad vial, la economía y la producción agrícola de la zona.

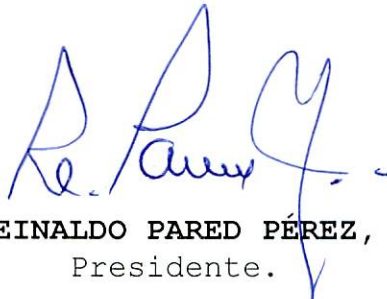


SENADO REPÚBLICA DOMINICANA


3

SEGUNDO: COMUNICAR esta resolución al Presidente de la República, Danilo Medina y al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.


DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019); años 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.



REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.



AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.



RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ,
Secretario.

am